

Fiscalidad

LOS GOBIERNOS NECESITAN INGRESOS FISCALES para proporcionar servicios públicos e infraestructuras – pero ¿quién y qué debe ser objeto de imposición, y cuánto debe imponerse? Las telecomunicaciones se han considerado a menudo como un sector sano que puede ser aprovechado; sin embargo, su cometido fundamental en la prestación de apoyo al crecimiento económico significa que una imposición excesiva puede tener consecuencias perjudiciales en el entorno global. La práctica demuestra que cuanto más accede una sociedad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), más prospera.¹

Muchas administraciones comienzan a compartir esta visión y están reduciendo o eliminando la imposición sobre equipos (por ejemplo los teléfonos) o sobre las tarifas de los servicios, influyendo así sobre el número de personas que pueden conectarse y aprovechar plenamente la oferta. En otros países, sin embargo, se están aplicando nuevos impuestos.

Las autoridades fiscales, los organismos reguladores y los operadores tiene que colaborar y decidir cuáles son los niveles de imposición que resultan más productivos. Además, también pueden estudiar si cabe recurrir a incentivos específicos para estimular la prestación de servicios más avanzados como la banda ancha.

En lo que respecta a los servicios internacionales, las administraciones se reunirán en la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales 2012 (CMTI-12) para revisar el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI). En el Artículo 6 del Reglamento se mencionan las tasas, y la Conferencia debatirá acerca de la necesidad de modificar estas disposiciones.

DOBLE IMPOSICIÓN

Un tema conexo que se tratará en la CMTI-12 será la cuestión de la doble imposición: la obligación de los operadores de telecomunicaciones de pagar impuestos en más de un país sobre el mismo activo o servicio, debido a que están implicados en inversiones y negocios transfronterizos. Dichos operadores también pueden verse confrontados a la necesidad de acatar reglas y definiciones contradictorias emanadas de autoridades fiscales diferentes.

Las propuestas para el RTI relativas a esta cuestión incluyen la revisión del texto actual, a fin de aclarar que está destinado a evitar la doble imposición o a limitar ciertos tipos de tasas, especialmente en relación con el tráfico internacional de entrada. Otros puntos de vista abogan por dejar sin cambios el texto en vigor o por suprimirlo por completo.

¹ Véase, por ejemplo:

Capítulo 3 de “Banda ancha: Una plataforma para el progreso”, Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, 2011 (www.broadbandcommission.org/Reports/Report_2.pdf).

Christine Zhen-Wei Qiang “Contribution of ICTs to growth”, Banco Mundial, 2003.

(http://publications.worldbank.org/index.php?main_page=product_info&cPath=0&products_id=21926).